

76
Ningunos no sean o fagan de arar dlo ageno granas de trigo m de pan de
m de flaves m de garbanos m de agas sy voluntad d el señor cuyo fuere
pena a q se glo ficiere q peche por calona por cada ves q se mte e de
noche dies q

¶ Ningunos no faga veyua dlo ageno ¶

Ninguno no sea o faga de arar m faga veyua sy mteles m sy panes
agenos sy voluntad d el señor cuyo fuere pena a cada quallos glo
ficiere q peche por calona por cada ves q se mte e si los señores
d m dixer q con su voluntad se faga e glo diga por jura q
sea qo q

¶ Ningunos no siegue m come de arar dlo ageno ¶

Ninguno no sea o faga de segar m comar pa veyua m pa otros
costes de arar ageno de trigo m de cevada m de alcazar m de alfal
fa m de otro pan ninguno sy voluntad d el señor cuyo fuere pena
a cada quallos glo ficiere q peche por calona por cada ves sexta
mte e el dano q ficiere doblado al señor cuyo fuere e todos ag
llos q de noche lo ficiere peche la dicha calona e dano en duplo

¶ Los guardianes o apendados pueda demandar ondo
truxere lo dlo buera ¶

Todos aquellos guardianes o apendados fallare q traya dlo buera tena
o otras cosas si sospecharen sobrello los guardianes qriendo saber ondo lo traye
todos aquellos qagen ellos lo demandare sea remedio de diez e de mostrar
ondo lo trae e si fallare q dlo ageno lo traya como no sea peche la
calona e el dano de como es ordenado q